Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la Dirección General de Administración de la Policía Provincial, sita en calle Perito Moreno N° 3315 de la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; a los seis (06) días del mes de Diciembre del año dos mil Veintiuno (2.021), siendo las 12:00 horas; en el marco del Expediente N° MGJDH-E- 63937- 2021, caratulado: "Adquisición de elementos para el Grupo de Búsqueda y Rescate de la Policía Provincial" - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021 - RAF 567, procede a reunirse la **COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN** designada mediante Resolución M.G.J. y DD.HH. N° 324/21 y conformada por los siguientes funcionarios Policiales a saber: Comisario Mayor (Lic.) Alfredo David RAITERI, Legajo N° 23820073/80, Comisario Hugo Luis BUSI, Legajo N° 26526173/80 e Inspector (Tec.) Rafael Alfredo CHAMBI GONZALEZ, Legajo N° 32634187/80.----------

Vista y analizadas las ofertas recibidas, se formulan las siguientes **CONSIDERACIONES PREVIAS**:

Se recepcionó una (01) única oferta para la presente Licitación, la cual se ajusta técnicamente a lo requerido por esta Institución conforme a lo expuesto en Informe Técnico de orden digital N° 45, confeccionado por personal especializado, Sargento 1° Luis Ramón Armando PIBERNUS, a cargo del Grupo Especial del Búsqueda y Rescate de la Policía de Tierra del Fuego e Instructor de Introducción al Montañismo, Búsqueda y Rescate. Asimismo es dable destacar que la presente oferta cumplimenta con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación. A excepción de las ofertas correspondientes a los renglones N° 01, 02 y 12, de los cuales no se ha recibido oferta alguna.--------

En consecuencia se avala la oferta perteneciente a:

- **Uvas de la Patagonia S.A., C.U.I.T. N°: 30-70810234-9, oferta básica, "Renglones 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22".----------**

Atento a lo expuesto y al análisis efectuado, esta Comisión <u>ACONSEJA</u>:

PREADJUDICAR a la firma comercial UVAS DE LA PATAGONIA S.A., C.U.I.T. N°: 30-70810234-9, oferta básica, los renglones 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 1.310.000,00), por ser la oferta que se ajusta correctamente al Pliego de Bases y Condiciones como así también a las necesidades y requerimientos técnicos de esta Institución. ----------

DECLARAR DESIERTOS LOS RENGLONES: 01, 02 y 12 por no recepcionarse oferta alguna; y tramitar su adquisición mediante Compra Directa conforme lo establece la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso a). Ello, en virtud a la vital importancia que representan estos elementos, los cuales son extremadamente necesarios para la función primordial de rescate de personas en diversos senderos de la provincia como así

Comisario Mayor Lic. David RAITERI
Director General de Administración
Policía de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Inspector (Téc.)
Rafael A. CHAMBI GONZALEZ
Policía de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Comisario BUSI Hugo Luis
Policía Provincial
Tierra del Fuego

Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

también en las zonas de montañas en las cuales son requeridos los funcionarios policiales rescatistas. Es menester destacar que dado a las tareas que se desempeñan en este tipo de profesión y que son consideradas como tareas de ALTO RIESGO, es fundamental y primordial contar con los elementos específicos a la brevedad. Teniendo en cuenta la seguridad del rescatista como así también la seguridad del ciudadano siniestrado o extraviado. Asimismo la no adquisición inmediata podría ocasionar situaciones de riesgo innecesarias que pueden terminar en hechos lamentables, tales como lesiones graves, gravísimas o hasta inclusive la muerte.----------

Se hace costar que el oferente: UVAS DE LA PATAGONIA S.A., C.U.I.T. N°: 30-70810234-9, no se encuentra en el registro de deudores alimentarios morosos. ----------

Se deja constancia que el Cabo Primero Leonardo Javier MALATESTA, Legajo N° 32274243/80 se encuentra usufructuando licencia anual reglamentaria. ----------

No siendo para más se da por finalizado el acto, tras lectura de fojas, se ratifican de su contenido y firman la presente todos los intervinientes y se incorpora al Expediente Electrónico Nº 63937/2021 - ÁMBITO: MGJDH (Licitación Pública Nº 02/21 - RAF 567). **CONSTE.-**

Comisario Mayor Lic. David RAITERI
Director General de Administración
Policía de Tierra del Fuego A. e I.A.S.

Inspector (Téc.)
Rafael A. CHAMBI GONZALEZ
Policía de Tierra del Fuego A.e I.A.S.

Comisario BUSI Hugo Luis
Policía Provincial
Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
OTROS SALINAS YESICA S.
Gobierno de Tierra del Fuego

06/12/2021 15:13

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION RAITERI ALFREDO DAVID
Gobierno de Tierra del Fuego

06/12/2021 15:18